RESOLUCIÓN Nº 1079 /2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" – ID N° 419.232.----------

Asunción, 06 de octubre de 2.022

VISTO: El Memorándum DTIC Nº 114/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, por medio del cual el Ing. Rodrigo Fernández, Director Interino de la Dirección de TIC's, se dirige a la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de remitir las Especificaciones Técnicas para el llamado de Servicios de Digitalización. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 16. - Tipos de Procedimientos de la Ley Nº 2051/03. *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* dispone: *Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*----------

Que, a través del Memorándum UOC Nº 254/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, Dictamen Jurídico, en referencia al Pliego de Bases y Condiciones (LCO-SBE) Nº 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" – ID N° 419.232.----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 107/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *..//... se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO - SBE) Nº 08/2022* "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" – ID N° 419.232, *elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido y las especificaciones técnicas responsabilidad de la UOC, conforme las disposiciones que determinan su competencia en el Decreto Nº 2992/19, el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"..//...*; ----------

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) Nº 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" – ID N° 419.232, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022 y el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria. ----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria Taquigráfica

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 1079 /2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" – ID N° 419.232.----------

Asunción, 06 de octubre de 2.022

VISTO: El Memorándum DTIC Nº 114/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, por medio del cual el Ing. Rodrigo Fernández, Director Interino de la Dirección de TIC's, se dirige a la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de remitir las Especificaciones Técnicas para el llamado de Servicios de Digitalización. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 16. - Tipos de Procedimientos de la Ley Nº 2051/03. *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* dispone: *Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*----------

Que, a través del Memorándum UOC Nº 254/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, Dictamen Jurídico, en referencia al Pliego de Bases y Condiciones (LCO-SBE) Nº 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" – ID N° 419.232.----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 107/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *...//... se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO - SBE) Nº 08/2022* "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" – ID N° 419.232, *elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido y las especificaciones técnicas responsabilidad de la UOC, conforme las disposiciones que determinan su competencia en el Decreto Nº 2992/19, el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"...//...*; ----------

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) Nº 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" – ID N° 419.232, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022 y el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria. ----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1079 /2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" – ID N° 419.232.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUCTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art.1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) N° 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" – ID N° 419.232.----------

Art.2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Artículo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ---------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/RA/lr

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo